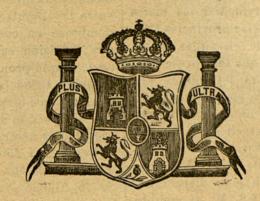
#### PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10

Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

pesetas. Por un año.... 20

Por seis meses. 10'65

Un numero... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y SS. AA. RR. la Serenísima Señora Princesa de Asturias é Infantas continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio me dice con esta fecha lo siguiente:

Exemo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice á las seis de esta tarde lo que sigue:

«Exemo. Sr.: S. M. la Reina Regente (q. D. g.) ha seguido hoy en situacion tan satisfactoria, que pudo, sin inconveniente y por vez primera, abandonar la cama durante dos horas.

S. M. el Rey y SS. AA. RR. continuan sin novedad en su importante salud.»

Lo que de órden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Marzo de 1895. =El Duque de Medina Sidonia.=Sr. Presidente del Consejo de Ministros.» (De la Gaceta núm. 65.)

# GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me participa el Alcalde de Bañuelos de Bureba, el dia 21 de Febrero último salió de aquella localidad con direccion á Briviesca, con una caballería mular cargada de paja, Matias Hernaez Ezquerra, de las señas que á continuacion se expresan, y como quiera que la caballería fué hallada muerta al dia siguiente en término municipal de dicho Briviesca, y se ignora hasta la fecha el paradero del relacionado Matias, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero del mismo, y caso

de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno á los fines que procedan.

Burgos 6 de Marzo de 1895.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Señas de Matias Hernaez Ezquerra De 69 años de edad, vestía chaqueta de sayal nueva, chaleco de pana nuevo color plomo, pantalon de sayal nuevo, dos fajas, una encarnada vieja y otra negra nueva, calzado de albarcas y escarpines negros, calcetas blancas y pieles en los pies, gorra de pelo y un capote de sayal con mangas.

Segun me participa el Alcalde de Galarde, el dia 29 de Diciembre último se agregaron á un rebaño de aquella localidad dos reses lanares, una oveja negra, cana, de 3 años, con las señales remisaca en la oreja derecha por delante y otra en la izquierda por detrás y muesca por delante, y un primal de dos años, negro, cornudo, con señales de despuntada en la oreja derecha y remisaca en la izquierda por atras, ambos con señal de marca de pez sin distincion de letra en el cuadrillo derecho de atrás.

Lo que hago público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño ó dueños de dichas reses y en el término de 40 dias pueden pasar á recojerlas previo el pago de los daños y gastos que hayan ocasionado.

Burgos 6 de Marzo de 1895

El Gobernador, Simon Sainz de Varanda.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA-

SECCION DE ADMINISTRACION.

En el Boletin oficial de esta Provincia número 140, correspondiente al domingo 2 de Septiembre de 1894, aparece inserta la circular siguiente:

«Determinando la escritura de

fundación de una Obra-pia en el pueblo de Quincoces, debida á la memoria de D. Gabriel Vadillo Largacha, que habiendo fondos disponibles se dote con 100 ducados á la huérfana deuda de los Vadillos, y en su defecto á la que reuniendo esta circunstancia sea mas pobre é hija del vecino de dicho pueblo, y una vez realizados los devengos del presupuesto de 1893-94: esta Junta acuerda hacer un llamamieuto á todas las que se consideren con derecho á obtener la dote correspondiente al ejercicio expresado, debiendo acreditar dentro del mes de Septiembre próximo, bajo instancia en forma, el parentesco con el fundador y los demás requisitos las primeras preferidas y las no parientes su naturaraleza, orfandad, pobreza y buena conducta, siendo indispensable en ambos casos permanecer en estado de solteras las huérfanas que aspiren à la dote hasta que se resuelvan sus respectivas solicitudes.

Y como no ha acudido ninguna huérfana interesada por la dote anunciada, dentro del plazo que concedió la circular inserta, esta Junta tiene acordado reproducir la misma, señalando para la presentacion de instancias el preciso é improrrogable término de 15 dias, á partir del en que se publique este segundo llamamiento.

Burgos 5 de Marzo de 1895.= El Gobernador, Presidente, Simon Sainz de Varanda.=P. A. D. L. J., Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta de su sesion del dia 12 de Febrero de 1895.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Chico y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Cecilia, Gutierrez Ballesteros, Ortega, Arnaiz, Fernandez Villarán, Gutierrez D. Gregorio, Diez y Diez, Morena, Marron, y Diez Montero,

diose lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobda.

Los Sres. Alfaro, Miguel, Casado, Arranz, Gamero, Muñoz, Fernandez Cavada y de Santiago, escusaron su asistencia, el primero por hallarse ausente con motivo de un juicio por jurados en Briviesca, como Abogado, los Sres. Miguel, Casado y Arranz por estar también ausentes con motivo de ocupaciones inescusables de familia y los demás por hallarse indispuestos.

El Sr. Presidente à nombre de

la Comision, que ha estado en Madrid, nombrada por la Corporacion para gestionar en union de las representaciones de las demás Diputaciones Castellanas para que se aprueben por el Gobierno y por las Cámaras las conclusiones acordadas en la Asamblea que se celebró en Palencia el 14 de Octubre último, dió cuenta de su cometido, empezando por manifestar que cuando llegaron á Madrid estaban ya en aquella Capital las demás representaciones; que habían nombrado Presidente y Secretario para formular una enmienda con el objeto de conseguir un recargo de los derechos existentes en el actual arancel para la introduccion de los trigos extranjeros de 3 pesetas por cada 100 kilógramos y que para lograr el triunfo de esta solucion, se reunieron en el salon de Presupuestos del Congreso con asistencia de algunos Sres. Diputados á Córtes entre los cuales se hallaba el Sr. Gamazo, que manifestó que habiendo aceptado como transacion con el Gobierno el recargo de 2.50 pesetas sobre las ocho pesetas del arancel vigente para la introduccion de cada 100 kilogramos de trigo extranjero, no le era posible modificar su compromiso, y que creía que dicha solucion consignada en el dictámen de la mayoría de la Comision sobre la proposicion del Sr. Rodriguez Lagunilla, y de otros Sres. Diputados Castellanos,

era la mas favorable que podía esperarse en las presentes circunstancias; que habiendo quedado solo en la reunion los Diputados provinciales se acordó por mayoría insistir en la conveniencia de que se presentase la expresada enmienda, opinando en sentido contrario los Diputados de Burgos, que fieles á su mision de sacar incolumes las conclusiones acordadas en la Asamblea de Palencia, creyeron que debía sostenerse el aumento de 7 pesetas á los derechos del arancel vigente: que los Sres. Gonzalez de Medina y Aparicio, Diputados á Córtes por esta provincia y otros Sres. representantes en Córtes de las provincias Castellanas se prestaron á suscribir y presentar la expresada enmienda como la presentaron, defendiéndola el Sr. Muro, Diputado por Valladolid, y votándola todos ellos, adhiriéndose también posteriormente con su voto el Sr. General Salcedo, y que apesar del decidido empeño y de la elocuencia con que fué defendida, no mereció la aprobacion del Congreso, como había sucedido con el voto particular del Sr. Rodriguez Lagunilla, que proponía el aumento de 3 y media pesetas sobre las 8 del arancel por cada 100 kilógramos de trigo extranjero; aprobándose después el dictámen de la mayoría de la Comision: que después de esto lograron lae Comisiones Castellanas pasara inmediatamente el proyecto al Senado, obteniendo del Gobierno de S. M. la seguridad de que se despachara sin pérdida de momento en la alta Cámara, como sucedió: que la Asamblea de Comisionados designó tres Comisiones para que se entendiesen con los Diputados y Senadores de la provincia y con los hombres públicos importantes de todos los partidos en ambas Cámaras y que entre otros personajes el Sr. Cánovas les recibió con gran afabilidad, manifestándoles que estaba conforme con las pretensiones de las Diputaciones Castellanas relativamente á la cuestion arancelaria hasta el estremo de que se cerraran los puertos espanoles á los trigos extranjeros para que la agricultura pudiera levantarse del decaimiento en que se halla: que asimismo fueron recibidos por S. M. la Reina Regente, à quien fueron presentados los Comisionados por el Sr. Conde de Berberana, que aquella augusta Soberana despues de haberles recibido con gran afabilidad, les manifestó que comprendia la triste situacion de los labradores y de los propietarios territoriales de todas las regiones agricolas de España y en particular de las provincias Castellanas y que había expresado al Gobierno su deseo de que se adoptasen todas las medidas posibles al efecto de prote-

gerles, en razon á que la apertura del Ferrocarril de Valladolid á Ariza era si una mejora, pero no bastante para remediar les males que afligian á las provincias Castellanas, y que en aquel mismo dia esperaba á que se le presentase á la sancion la ley votada por ambas Cámaras, en que se establecia el aumento de dos y media pesetas á los derechos de arancel sobre los trigos para que se publicase en la Gaceta del dia siguiente: que el Sr. Conde de Berberana, habia espuesto á S. M. en nombre de las Diputaciones Castellanas, la deplorable situación en que se hallaba el labrador por multitud de causas y entre ellas el precio del trígo, infimo é insuficiente para remunerar los gastos de producción del mismo, saliendo los Comisionados impresionados por por las bondadesas frases de la Reina y por sus decididos propósitos en favor de la agricultura: que en otra reunion un representante de Guadalajara había propuesto adicionar tres conclusiones á las aprobadas en la Asamblea de Palencia de 14 de Octubre, las cuales fueron aprobadas unanimemente por los Comisionados á calidad de someterlas después al exámen de las respectivas Diputaciones: que la Asamblea de Comisionados había sido visitada por los Diputados y Senadores, no solo de las provincias que representaban, sinó de otras y que el Sr. Presidente de la Diputacion de Madrid les había prestado su adhesion incondicional poniendo á su disposicion los salones y la servidumbre de la Corporacion para que celebrasen sus reuniones y que al terminar estas se acordó que la de Palencia quedase algunos dias mas en la Córte, para continuar sus gestiones, dar las gracias á los Diputados y Senadores que habían favorecido á los Comisionados con su benevolencia y con su apoyo y conseguir que se llevasen á efecto las demás conclusiones de la Asamblea de Palencia: que las ventajas obtenidas no consistían solo en la citada ley de aumento de derechos, sinó en las seguridades que el Sr. Sagasta había dado á los Comisionados de que se rebajarían las tarifas sobre trasportes de cereales del centro al litoral de la Península ofreciéndoles que el Gobierno haría suya la proposicion que el Sr. Barrio y Mier había quedado en formular en aquel sentido; que además les prometió entregar 500 hectólitros de trigos duros extranjeros á cada provincia para la siembra y les dió palabra de que en un término breve se discutiría y aprobaría el proyecto de creacion de bancos agrícolas sobre la base de los Pósitos: que después los Comisionados acordaron, como medio de llegar á la realizacion

de las demás conclusiones de la Asamblea de Palencia, que se estableciese una inteligencia constante entre las Diputaciones y que se nombrase en cada una de ellas una Comision especial de crísis agrícola que propusiera á la Corporacion todas las determinaciones que considerase convenientes: que la comision de Burgos celebró además una conferencia especial en el Senado con el Sr. Ministro de Fomento para solicitarle que el Gobierno se encargase de la conservacion del camino de Bercedo y que se obligase á la empresa del ferrocarril del Norte à construir una Estacion definitiva en esta ciudad, logrando que respecto del primer particular el Sr. Ministro se mostrara dispuesto á apoyar una proposicion que se presentara á las Cámaras con aquel objeto, declarando respecto del segundo que no podia contestar en igual sentido porque la situacion de la Compañía del ferrocarril del Norte no consentia por ahora que el Gobierno la obligase á tal sacrificio, y despues de terminar la relacion de lo sucedido, propuso que se aprobasen las tres conclusiones propuestas por un representante de Guadalajara, que se acordase un voto de gracias á los Sres. Diputados y Senadores de la provincia que habían suscrito y aprobado el voto particular del Sr. Rodriguez Lagunilla y la enmienda de que queda hecha referencia, y que se aceptara el pensamiento de que siguieran en inteligencia constante las Diputaciones, para acabar de lograr todas las mejoras posibles de la agricultura y de que esta Diputacion nombrara una Comision especial de crisis agrícola encargada de proponer á la misma sobre todo lo concerniente á dichos fines.

El Sr. Revilla usó de la palabra empezando por declarar que los Comisionados de esta Diputacion habían Henado cumplidamente su cometido, pero que no estaba conforme con algunas de las soluciones que las Diputaciones consideraban salvadoras de la agricultura como es la de aumento de los derechos de arancel que ha venido á favorecer á unos 4000 habitantes de la provincia que tienen hoy el trigo en sus trojes y á perjudicar á los 300,000 habitantes restantes que necesitan consumir pan, que necesariamente han de comprar mas caro y á toda la masa de labradores pobres que no tienen mas trigo que el necesario para la siembra, siendo grande el número de los que se verán en la necesidad de comprar dicho artículo para alimentarse hasta la cosecha. Expuso que el aumento de los derechos arancelarios, siempre injusto porque viene a favorecer a unos con perjuicio de otros, es doblemente censurable tratándose de

artículos de primera necesidad » de consumo general como es el del trigo, base de la alimentacion da todas las clases sociales y en par. ticular de los pobres que se ven precisadas á consumir mayor cantidad de dicho artículo, cuya me. dida sacrifica al interés del labra. dor el de los trabajadores de las profesiones é industrias, resultan. do de hecho que el mismo jorna. lero del campo á quien no se la mejora el jornal apesár del aumento del precio del trigo, tiene que invertir unos cuantos jornales en ese aumento de precio del trigo que consume. Sostuvo que por otra parte era ilusoria la ventaja que tal medida iba á producir, puesto que tales aumentos contribuven siempre à fomentar el contrabando. Sostuvo que la verdadera causa de la aflictiva situacion del labrador y del propietario territorial, consistía en que el cúmulo de contribuciones é impuestos que pesan sobre ellos absorbían el 50 por 100 de los productos del cultivo sin contar con los gastos de produccion y que por tanto el remedio de estos males consista en que se desminuyan dichas contribuciones estableciendo impuestos sobre toda clase de valores: que la causa de la imposibilidad de competir con los trigos extrangeros, consistía en la feracidad especial de las tierras vírgenes que se cultivan en los países donde proceden y en las contribuciones moderadas que satisfacen los cultivadores: dijo que, esto no obstante, aceptaba de buen grado algunas de las conclusiones de la asamblea de Palencia, como la formacion de nuevas cartillas evaluatorias, y otras determinciones igualmente justas y ventajosas para la agricultura, y terminó pidiendo que el concierto de las Diputaciones no se limitase á la defensa de la agricultura sinó que se extendiera tambien á la Industria y al comercio que se hallan en igual decadencia que aquella, motivada por las mismas causas, y que se diese un voto de gracias á la Comision que había ido á Madrid por el celo con que había practicado sus gestiones.

El Sr. Conde de Berberana hizo uso de la palabra como individuo de la Comision, añadiendo algunos detalles á los que había expuesto el Sr. Presidente y lamentándose de que algunos hombres públicos pospusieran los intereses del país á las exigencias de la política, y contestando al Sr. Revilla dijo que la subida del precio del trigo debida al aumento de los derechos de importacion no debia encarecer el pan, toda vez que los panaderos le venden al mismo precio á que le vendían cuando la fanega costaba 40 reales; aseguró que estaba demostrado que el producir una fanega de trigo costaba 32 reales,

y que si el precio corriente de este en los mercados era el de 30 la ruina de la agricultura era inevitable y que el medio único de que el labrador viviese era el de la subida de los aranceles que le proporcionara un precio remuneratorio de dicho artículo y que por esa razon los representantes de Burgos no habían querido prestar su conformidad á la enmienda en que se proponía el aumento de 3 pesetas por 100, sosteniendo el de las 7acordado por la asamblea de Palencia, y que la verdadera solucion del problema sería la de cerrar los puertos y las fronteras á los trigos extranjeros por una temporada, porque España produce á su juicio trigo bastante para su propio consumo. Recordó que siendo Ministro de Hacienda el Sr. Gamazo pidió á los Consejos de Agricultura datos sobre la cosecha obtenida en esta provincia, y que después de repetidas órdenes dirigidas á los Alcaldes para que suministraran datos sucedió que los mandaron reduciendo á cantidades relativamente insignificantes las sumas obtenidas en la recoleccion y que esos antecedentes son sin duda los que sirven de fundamento á las afirmaciones del Sr. Moret y de otros hombres públicos sobre la insuficiencia de las cosechas de España para cubrir las necesidades del consumo de trigo.

Rectificó el Sr. Revilla insistiendo en sus apreciaciones anteriores.

El Sr. Gutierrez D. Gregorio propuso un voto de gracias á los individuos de la Comision que ha gestionado en Madrid por la actividad y celo con que han desempeñado su cometido, y propuso se consulte á los pueblos de la provincia acerca de si están satisfechos de las gestiones que la Diputacion ha practicado para que en caso negativo los Diputados renuncien á sus cargos como él estaba dispuesto á hacerlo, anunciando este pensamiento como proposicion que desde luego presentaba verbalmente.

El Sr. Presidente declaró que se daba por presentada, rogando á dicho Sr. Diputado que la redactase por escrito.

El Sr. Cecilia recordó que estaban á punto de terminar las horas de sesion y que habia una porcion de asuntos pendientes en la órden del dia, é invitó á la Diputacion á que procurase abreviar las discusiones para dar por terminadas en el dia de hoy las sesiones de la reunion ordinaria, en razon á que la Diputacion estaba llamada á reunirse en sesion extraordinaria en el de mañana mediante convocatoria hecha por el Sr. Gobernador civil de la provincia para la aprobacion del presupuesto adicional.

El Sr. Fernandez Villarán manifestó que se sentía indispuesto y en la necesidad de retirarse.

Seguidamente á propuesta del

Sr. Presidente se acordó prorrogar la sesion por media hora.

El Sr. Conde de Berberana haciéndose cargo de la proposicion anunciada por el Sr. Gutierrez, manifestó que le parecía inoportuna, en razon á que se está esperando á que se conviertan en leyes y en disposiciones del Gobierno algunas mejoras para la agricultura promovidas por las Comisiones de las Diputaciones Castellanas, por lo cual invitó á dicho Sr. Diputado á que la retirase.

El Sr. Gutierrez insistió en su determinacion asegurando que le constaba que la Comisi n de Burgos era la que había defeudido con mas entereza las conclusiones de Palencia y que no habiéndose conseguido su planteamiento estaba en el caso de sostener su idea.

Declarado el punto suficientemente discutido el Sr. Presidente pregunto si se aprobaba la primera solucion convenida en Madrid por las Comisiones de las Diputaciones, ó sea la de que continue la inteligencia entre ellas para seguir promoviendo todas las mejoras posibles en favor de la agricultura, quedando aprobada en votacion ordinaria por unanimidad.

Así bien se acordó aprobar en igual forma la segunda solucion convenida también por dichas Comisiones, de que esta Diputacion nombre como las demás una Comision especial de su seno encargada de dictaminar sobre todos los asuntos referentes á las mejoras de la agricultura, denomina da «Comision de Crísis Agrícola», quedando nombrados para formarla los Sres. Presidente, Alfaro, Ortega y Conde de Berberana, que han sido los que han representado á la Corporacion en Madrid en la reunion de las Diputaciones, autorizándose al Sr. Presidente para que desigue otros dos Diputados que lo sean por los distritos de Miranda-Villarcayoy Castrogeriz-Villadiego respectivamente.

Seguidamente se aprobaron en igual forma las tres conclusiones adicionales á las acordadas en la Asamblea de Palencia propuestas por el Sr. Campo, Diputado provincial de Guadalajara, en la reunion de los Comisionados que acaba de celebrarse en Madrid, que son las siguientes: 1.ª Del amillaramiento de las fincas rústicas se bajará la cuarta parte por eventualidad de cosechas, lo mismo que se baja para contribuir á la riqueza urbana por huecos y reparos. 2.ª Los propietarios de tierras eriales, por estériles ó que abandonan los colonos arruinados é insolventes, pagarán solo la contribucion de inmuebles, de ninguna manera la de cultivo, puesto que tales predios son baja en la industria agrícola, y 3.ª, La conrústica y pecuaria en el mas breve plazo posíbie, será del 12 por 100 para el Tesoro, del 2 por 100 para la provincia ó el Municipio, y el 1 por 100 para premio de cobranza y gastos de comprobacion.

Se acordó aprobar por unanimidad las gestiones practicadas por los Sres. Diputados de la Comision en Madrid y darles un voto de gracias por el celo que han demostrado en el desempeño de sus funciones.

También se acordó dar un voto de gracias á los Sres. Diputados á Córtes de esta provincia que votaron en favor del voto particular del Sr Rodriguez Lagunilla sobre su proposicion y la enmienda defendida por el Sr. Muro al dictámen de la mayoría de la Comision sobre la proposicion mencionada, así como al Senador de la provincia que votó la enmienda formulada en igual sentido en la alta Cámara por el Sr. Conde de de Esteban Collantes.

La Diputacion acordó aprobar la cuenta presentada por el Ugier D. Manuel Gama, de los gastos originados por la Comision que fué á Madrid con objeto de asistir á la reunion de las Diputaciones Castellanas para gestionar en ambas Cámaras y cerca de los altos poderes del estado la mejora de la situacion precaria por que atraviesa la agricultura y que la cantidad de 1.061'10 pesetas á que asciende su importe se satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando otro del Alcalde de Poza, fechado en 4 del actual, en que refiere los grandes daños causados por el deshiele de las nieves que han caído en gran abundancia en aquella localidad desde el mes de Diciembre último inutilizando los depósitos de muera que constituyen la principal riqueza de aquella localidad, colocando á la clase proletaria en situacion insostenible, que ha obligado al Ayuntamiento á socorrerla con alimentos y pidiendo á la Diputacion y al Gobierno de S. M. socorros del fondo de calamidades para el alivio de las necesidades que ya no puede remediar el Ayuntamiento en razon á haber agotado sus recursos.

El Sr. Gutierrez Ballesteros manifestó que había recibido una carta de aquella localidad, en que se confirmaba la miseria á que ha quedado reducido aquel vecindario que cifra principalmente su subsistencia en las mueras que han quedado convertidas en agua dulce y pidió que se conceda un socorro del capítulo de calamidades.

El Sr. Cecilia hizo análogas manifestaciones.

tribucion que pagará la riqueza había presentado una proposicion

al Congreso con motivo de esta desgracia y expresó la convenieucia de que se recabase del Gobierno destinara alguna cantidad en favor de Poza del capítulo de calamidades del presupuesto general del Estado.

El Sr. Gutierrez Ballesteros manifestó que como propietario en aquella villa había recibido noticias detalladas de las enormes pérdidas que habían sufrido sus habitantes y la miseria que reinaba en la clase proletaria, de cuya alimentacion había tenido que encargarse el Ayuntamiento ayudado por los particulares, y que habiéndose agotado todos los recursos se había visto precisada la corporacion municipal á acudir en demanda de auxilio al Gobierno, al Prelado y á la Diputacion, por lo cual manifestó que era imposible dejar de socorrerle hasta tanto que obtenga la proteccion del Gobierno.

El Sr. Ortega confirmó las manifestaciones de dichos tres Sres. Diputados.

El Sr. Presidente manifestó que si bien comprendia la justicia con que se pedía á la Diputacion el auxilio de que se trata, tenía el deber de proponer á la Corporacion, en cumplimiento del reglamento, si pasaba á la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Gobernador de que queda hecho mérito.

Púsose á votacion nominal dicho trámite quedando desechado por mayoría de 7 votos de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Morena, Revilla, Ortega, Gutierrez Ballesteros y Gutierrez D. Gregorio, contra 6 de los Sres. Cecilia, Diez D. Francisco, Arnaiz, Diez Montero, Marron, y Sr. Presidente.

Seguidamente se puso á votacion ordinaria si se concedían al Ayuntamiento de Poza 500 pesetas del capítulo de calamidades del presupuesto provincial con motivo de la desgracia de que queda hecha referencia, quedando así acordado por unanimidad.

Así bien se acordó que se haga presente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia la deplorable situacion en que ha quedado la villa de Poza por virtud de los grandes perjuicios ocasionados por el deshiele de las nieves y la necesidad en que se halla de que el Gobierno de S. M. la conceda algun socorro del capítulo de calamidades por haberse agotado ya los recursos con que el Ayuntamiento y los particulares estuvo alimentando á la clase jornalera que se halla en la miseria.

En este momento de la sesion, y siendo la hora de las ocho de la noche, el Sr. Presidente la levantó dando por terminadas las de la presente reunion ordinaria.

Burgos 12 de Febrero de 1895. El Presidente, Manuel Chico. Los Diputados Secretarios, Gregorio Marron.—Julio Diez-Montero.

# OBRAS PUBLICAS.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar la expropiacion de fincas necesaria para la construccion de la carretera de tercer órden, de Puente de Astudillo á Villadiego, en el término juris-

diccional de Pedrosa del Príncipe.					
Número de órden.	Clasificacion.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.		
1	Tierras.	Manuel Garcia Escribano.	Pedrosa del Principe.		
2 3	Id.	Eustasio Escribano Perez.	Idem.		
4	Id.	Nicolás Garcia Escribano. Felipe Manrique.	Idem. Arenillas de Riopisuerga.		
5	Id.	Hipólito Escribano Palacin.	Pedrosa del Principe.		
6	Id.	Saturnino Escribano.	Idem.		
7 8	Id. Id.	Primitivo Escribano Palacin. Octaviano Santoyo.	Idem. Astudillo.		
9	Id.	Eustasio Yagüez.	Pedrosa del Principe.		
10	Id.	Victorino Bueno.	Mazuela.		
11 12	Id. Id.	Narciso Escribano. Donato Escribano.	Pedrosa del Principe.		
13	Id.	Agustin Torres.	Villodre.		
14	Id.	Rufina Polo.	Valladolid.		
15 16	Id. Id.	Primitivo Escribano Palacin. Herederos de Leon Humarán.	Pedrosa del Principe. Madrid.		
17	Id.	Filomeno Yagüez.	Pedrosa del Principe.		
18	Id.	Francisco Toledano.	Idem.		
19 20	Id. Id.	Trifon Gonzalez.  Manuel Gonzalez.	Palacios de Riopisuerga. Pedrosa del Principe.		
21	Id.	Manuel Garcia Escribano.	Idem.		
22	Id.	Casilda Rodriguez.	Palencia.		
23		Nicolás Escribano Palacin.	Pedrosa del Principe.		
24 25		Hipólito Escribano. Esteban Escribáno.	Idem.		
26		Santiago Guerra Escribano.	Idem.		
27	Id.	Esteban Alvarez Escribano.	Idem.		
28 29		Hipólito Escribano. Saturnino Escribano.	Idem.		
30		Victorino Bueno.	Mazuela.		
31	Id.	Casilda Rodriguez.	Palencia.		
32		Manuel Garcia Espada. Pedro Escribano Palacin.	Pedrosa del Principe.		
34		Saturnino Escribano.	Idem.		
35		Apolinar Humarán.	Burgos.		
36		Roman Arenas. Maria Cabello.	Pedrosa del Principe. Idem.		
38	Id.	José Carro.	Idem.		
39		Manuel Garcia Escribano.	Idem.		
40		Teófilo Garcia. Esteban Alvarez.	Idem.		
42	Id.	Santiago Escribano.	Idem.		
43		Manuel Garcia Escribano.	Idem.		
44 45		Esteban Alvarez. Teófilo Garcia.	Idem.		
46	Id.	José Carro.	ldem.		
47		Maria Cabello.	Idem.		
48 49		Roman Arenas. Santiago Escribano.	Idem.		
50	Id.	Saturnino Escribano.	Idem.		
51		Santiago Escribano.	Idem.		
52 53		Teófilo Garcia. Manuel Garcia Escribano.	Idem.		
54	Id.	José Carro.	Idem.		
55		Roman Arenas.	Idem.		
56		Esteban Alvarez. Manuel Garcia Escribano.	Idem.		
58	Id.	Eustasio Escribano Perez.	Idem.		
<b>5</b> (6)		Narciso Escribano.  Jorge Escribano.	Idem.		
	Erial.	Tomás Garcia.	Idem.		
	Tierra.	Casilda Rodriguez.	Palencia.		
6	Tierras.	Eustasio Escribano Perez. Manuel Garcia Escribano.	Pedrosa del Principe.		
6	d Id.	Casilda Rodriguez.	Palencia.		
6		Nemesio Toledano.	Pedrosa del Principe.		
6'	7 Id. 8 Erial.	Pantaleon Manrique. Romualdo Sendino.	Melgar de Yuso. Pedrosa del Principe.		
6	9 Tierras.	Miguel Escribano.	Idem.		
7	0 Id.	Esteban Escribano.	Idem.		
7 7	l Id. 2 Viña.	Trifon Gonzalez. Esteban Escribano.	Palacios de Riopisuerga Pedrosa del Principe.		
7	3 Erial.	Esteban Escribano.	Idem.		
7	4 Viña.	Nicolás Escribano.	Idem.		
7	5 Tierra. 6 Viña.	Santiago Guerra. Isabel Gonzalez.	Idem.		
7	7 Tierra.	Pedro Escribano Palacin.	Idem.		
7	8 Id.	Manuel Garcia Escribano.	Idem.		
7 8		Santiago Guerra. Manuel Gonzalez.	Idem.		
8	1 Id.	Casilda Rodriguez.	Palencia.		
8	2 Id.	Ulpiano Escribano.	Pedrosa del Principe.		

	len!	N. 1. 6	Dodrogo del Duin-i
		Nicolás Garcia.	Pedrosa del Príncipe.
	Era.	Maria Garcia.	Idem.
	Tierra.	Eustasio Escribano Garcia.	Castrogeriz.
86		Casilda Rodriguez.	Palencia.
	Corral.	Narciso Escribano.	Pedrosa del Principe.
	Tierra.	Filomeno Yagüez.	Idem.
89		Victorino Bueno.	Mazuela.
90	The second secon	Saturnino Escribano.	Pedrosa del Principe.
91	Era.	Tomás Garcia.	Idem.
92	Id.	Eustasio Escribano Perez.	Idem.
	Casa.	Eustasio Escribano Garcia.	Castrogeriz.
94	Id.	Esteban Escribano.	Pedrosa del Principe.
95	Id.	U piano Escribano.	Idem.
	Tierra.	Isaac Guerra.	Idem.
	Era.	Narciso Escribano.	Idem.
	Tierra.	Eustasio Yagüez.	Idem.
99	Id.	Eustasio Yagüez Temiño.	Idem.
100	Id.	Nicolás Escribano Palacin.	Idem.
101	Id.	Antonio Sainz Salvador.	Idem.
102	Id.	Nicolás Escribano Palacin.	Idem.
103	Id.	Anselma Manrique.	Idem.
104	Id.	Nemesio Toledano.	Idem.
105	Id.	Ulpiano Escribano.	Idem.
106	Jd.	Maria Cabello.	Idem.
107	Jd.	Roman Arenas.	Idem.
108	Id.	José Carro.	Idem.
109	Id.	Filomeno Yagüez.	Idem.
110	Id.	Pascual Gonzalez.	Idem.
111	Id.	Rufina Prado.	Idem.
112	Id.	Nicolás Garcia Escribano.	Idem.
113	Id.	Joaquin Yagüez.	Idem.
114	Id.	Tomás Garcia.	Idem.
115	Id.	José Carro.	Idem.
116	Id.	El mismo.	Idem.
117	Id.	Teófilo Garcia.	Idem.
118	Id.	Eustasio Yagüez.	Idem.
119	Id.	Casilda Rodriguez.	Idem.
120	Id.	Nicolas Escribano Palacin.	Idem.
121	Id.	Carlos Sendino.	Idem.
122		Amancio Castrillo.	Idem.
123		Amancio Yagüez.	Idem.
	The second second		

Pedrosa del Príncipe 1.º de Marzo de 1895. El Alcalde, Eustasio

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiacion puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 20 dias, sobre la necesidad de la ocupacion de sus respectivas fincas, con arregio á lo prevenido en el art. 17 de la ley de 16 de Enero de 1879.

Burgos 5 de Marzo de 1895. = El Ingeniero Jefe, Mariano Martin Campos.

#### Alcaldia de Villalmanzo.

No habiendo sido posible citar personalmente à los mozos Julian Arribas Arran y Eugenio Bahon de la Villa, del reemplazo actual, para que concurriesen el dia 10 de Febrero último al acto de la clasificacion y declaracion de soldados por ignorar el paradero de ambos, se les cita por medio del presente á fin de que concurran á la sala consistorial de esta villa el dia 20 del mes actual y hora de las diez de la mañana con objeto de que puedan ser tallados y oirles las exenciones que tuvieran, apercibiéndoles que de no verificarlo se les instruirá expediente de prófugo.

Villalmanzo 3 de Marzo de 1895. =El Alcalde, Rafael Abad.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sedano respecto de los mozos Manuel Velez Garcia y Ramon Martinez Rodriguez para que se presenten el dia 25 del actual.

#### **ANUNCIOS PARTICULARES**

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ, MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, pral. izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos.-Horas de once á una.

ANTIGUA PAÑERÍA.

#### SUCESORES MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales), Burgos.

Se ha recibido un buen surtido en paños de Ezcaray, Béjar, Tarazona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é inglesinas, de buen resultado, à precios muy económicos.

Especialidad en paños, terciopelos y merinos para uso de los Sres. Eclesiásticos. - Precio fijo.

#### F. CARRANZA Y CARRANZA,

MÉDICO MILITAR Y ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Plaza de Alonso Martinez, número 9, 2.º, Burgos. - Consulta diaria.

## Oculista.

M. Mardones, Médico-Cirujano, premiado varias veces, previa oposicion pública, en la Facu tad de Medicina y Cirujía de Madrid, Director de la clínica de enfermedades de la vista del Hospicio provincial de Burgos, = Almirante Bonifaz antes (Cantarranas) 23 y 25 2

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.